



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0583-R-2022
Piura, 11 de abril de 2022

VISTO

El Expediente N°000073-0302-22-4, de fecha 11 de abril del 2022, que remite el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0259-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 11 de abril del 2022 el Vicerrector Académico (e) informa que en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 05/04/2022, se aprobó los Lineamientos Generales para el retorno gradual a la semipresencialidad del servicio educativo en la Universidad Nacional de Piura, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19, Ciclo 2022-I;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV – Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, CICLO 2022-I".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Lineamientos Generales para el retorno gradual a la semipresencialidad del servicio educativo en la Universidad Nacional de Piura, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19, Ciclo 2022-I (23 folios)

c.c. RECTOR, VR-ACAD, DGA., ARCHIVO (2)
05 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

Lineamientos Generales para el retorno gradual a la semipresencialidad del servicio educativo en la Universidad Nacional de Piura, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19, ciclo 2022-1.

Castilla, marzo de 2022

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a la normativa nacional sobre el servicio educativo en el nivel superior para el año 2022 como el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022 y que en su Eje 4 referido a la educación superior establece que se debe seguir impulsando la implementación de la modalidad a distancia y avanzar en el retorno a la modalidad semipresencial que permita el fortalecimiento de la educación superior; así como, de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU y sus orientaciones, que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, autorizándose a su vez a que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual, mediante la implementación de modelos híbridos, ha definido los lineamientos académicos para el retorno gradual a la semipresencialidad para el semestre académico 2022-1.

Estos lineamientos han sido elaborados por la Dirección de Servicios Académicos del Vicerrectorado Académico y su Unidad de Gestión Académica, plantean las orientaciones para el trabajo de las Unidades Académicas en la Universidad Nacional de Piura con respecto a la implementación del retorno gradual a la semipresencialidad del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19, para el ciclo 2022-1, mediante la implementación de un modelo híbrido basado en las asignaturas.

El documento comprende los lineamientos para el proceso de adecuación a nivel institucional, así como, los referidos a la planificación y ejecución curricular.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. OBJETIVO	4
2. BASE LEGAL.....	4
3. GLOSARIO	5
4. DEL PROCESO DE ADECUACIÓN.....	6
4.1. Principios.....	6
4.2. Análisis de la capacidad institucional	7
5. DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.....	8
5.1. Determinación de asignaturas semipresenciales.....	8
5.2. Establecimiento de los horarios de clase	9
5.3. De los sílabos y Guías de Aprendizaje	10
6. DEL DESARROLLO ACADÉMICO -CURRICULAR	10
6.1. Del soporte Físico y Tecnológico.	10
6.2. Del soporte Académico	11
6.2.1. Acompañamiento y seguimiento para la educación no presencial, semi presencial y presencial.	11
6.2.2. La evaluación de aprendizajes.....	11
7. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE PROCESOS ACADÉMICOS	12
8. ANEXOS.....	13
Anexo 1: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES	13
Anexo 2: FORMATO PROPUESTO PARA ELABORAR EL SÍLABO DE LA ASIGNATURA (PMESUP-UNP)	16
Anexo 3: FORMATO PROPUESTO PARA ELABORAR LA GUÍA DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE EN LA ASIGNATURA. PROPUESTA DE GUÍA SEMANAL (PMESUP-UNP).....	20
Anexo 4: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE AYUDA PARA ELABORAR SÍLABO Y GUÍA DE APRENDIZAJE	22

1. OBJETIVO

Orientar el trabajo de las Unidades Académicas con respecto a la implementación del retorno gradual a la presencialidad o semipresencialidad del servicio educativo en la Universidad Nacional de Piura, ciclo 2022-1, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19.

2. BASE LEGAL

- **Decreto Supremo 014 – 2021 – MINEDU.** Declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022. Además, el Plan de emergencia Educativa y sus objetivos.
- **Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU.** Aprueba el documento normativo denominado *“Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022”*. La misma que en el **Compromiso 5** establece el fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial, y en el **indicador 9** precisa el porcentaje de documentos y autodiagnóstico GAMOD necesarios para la educación semipresencial remitidos adecuadamente en su estructura: protocolos de bioseguridad, protocolos de seguimiento y monitoreo del servicio de educación semipresencial, instrumentos, sustento de la capacitación a la comunidad universitaria sobre bioseguridad y modelos híbrido, Autodiagnóstico GAMOD de universidad y facultades, Plan de Acción.
- **Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU.** Deroga el artículo 2 de la RVM 095-2020-MINEDU, lo que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, para prestar el servicio educativo que tienen autorizado, autorizándose a su vez a que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual, mediante la implementación de modelos híbridos. Asimismo, aprueba las orientaciones para coadyuvar en esta implementación.
- **Directiva N°321 – MINSA/DGIESP-2021,** Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU-CD,** que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia”
- **Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU.** Dispuso de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

- **Resolución del consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD**, los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”, modificados por la **Resolución de Consejo Directivo N° 115- 2020-SUNEDU**.
- **Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU** se dispone de manera excepcional, la suspensión del servicio educativo presencial y se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- **Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU**, que aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020- SA”.

3. GLOSARIO

Accesibilidad: Está referida a la asimilación de las TIC por parte de la comunidad universitaria. Abarca tres líneas: acceso a la información y comunicación, mecanismos de capacitación y creación del entorno tecnológico propicio para la apropiación de las TIC.

Conectividad1: Está referida a la provisión de infraestructura y de equipos necesarios para las conexiones tecnológicas.

Educación presencial: Servicio educativo que requiere y demanda la presencia del estudiante y del docente en el mismo espacio físico y en tiempo real. Asimismo, admite el uso, como apoyo o complemento de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje.

Educación semipresencial (Blended learning, B-Learning): Combina la presencia física del estudiante (aulas, laboratorios y/o talleres) con el desarrollo de actividades formativas no presenciales (síncronas y asíncronas) complementando el aprendizaje. Corresponde a cada universidad establecer los porcentajes de presencialidad de su oferta educativa en el contexto de la emergencia sanitaria.

Emergencia sanitaria: Medida dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, cuya vigencia ha sido ampliada desde el 2020, y se mantiene vigente.

Estudiantes en situación de vulnerabilidad: Aquellos que, por presentar mayor riesgo de interrupción de estudios, condición de discapacidad, dificultades de conexión, insuficiente acceso a dispositivos digitales, así como lo planteado en los enfoques de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.

Modelo educativo híbrido: Propuesta educativa mediante la cual se integran estrategias de enseñanza presenciales con aquellas que se dan a distancia, potenciando las ventajas de

ambos tipos de estrategias y enriqueciendo la propuesta pedagógica.

Plan de recuperación de clases: Documento que contiene la reprogramación de asignaturas o componentes presenciales de estos, en caso no se hubiesen podido prestar por alguna razón. Los criterios de la reprogramación del calendario académico priorizan aquellas asignaturas que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de sus actividades académicas de naturaleza práctica.

Planificación académica: Proceso mediante el cual la universidad organiza la práctica pedagógica, establece el cronograma de actividades y determina el proceso de formación académica de las y los estudiantes de acuerdo a su propuesta educativa.

Sesión asíncrona: Es una modalidad de comunicación en el aprendizaje en la que el docente y el estudiante interactúan en espacios y momentos distintos. Permite al estudiante, a través de los materiales que se ponen a su disposición, así como las actividades virtuales, desarrollar su propio proceso de aprendizaje.

Sesión síncrona: Es una modalidad de comunicación que ocurre cuando los estudiantes y profesores interactúan en tiempo real y al mismo tiempo deben encontrarse en línea. Para ello se utilizan medios de tecnología como video conferencia, llamadas y chat. Permite al estudiante, interactuar con el docente y sus compañeros.

4. DEL PROCESO DE ADECUACIÓN

4.1. Principios

La UNP a través de sus Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Unidad de Gestión Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento y Oficina de Gestión de la Calidad, aseguran las condiciones básicas para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y semipresencialidad bajo los siguientes principios:

Seguridad: La Oficina de seguridad y salud en el trabajo, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Servicios Generales diseñarán los protocolos y medidas de bioseguridad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria para la prevención y control de la Covid-19.

Flexibilidad: Las decisiones a nivel de Programas Académicos y Facultades sobre los cursos que se implementarán como presenciales y semipresenciales se tomarán teniendo en cuenta las características y necesidades de la comunidad universitaria, así como sus condiciones institucionales.

Autodeterminación: La Universidad Nacional de Piura, a partir del análisis de su capacidad instalada, decide el criterio a asumir establecer para este proceso de adaptación.

Equivalencia: Busca que los cursos presenciales, semipresenciales y virtuales garanticen las experiencias de aprendizajes esperadas para el logro de los resultados de aprendizaje en cada asignatura.

Accesibilidad: Se buscará tomar las decisiones más pertinentes en cuanto a las estrategias a emplear en los cursos presenciales y semipresenciales, al plantear a los estudiantes, alternativas que tomen en cuenta sus características y necesidades.

Calidad: Busca asegurar que todos los procesos formativos de los estudiantes cumplan con los estándares básicos de calidad, para ello, el rol de la Oficina de Gestión de la Calidad es clave.

4.2. Análisis de la capacidad institucional

La UNP constituye una “Comisión de Gestión Técnico-Pedagógica” integrada por las autoridades y/o representantes de las siguientes oficinas:

- Dirección de Servicios Académicos
- Unidad de Gestión académica.
- Dirección de Bienestar Universitario
- Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo
- Unidad de Servicios Generales

La Comisión tiene a cargo las siguientes acciones:

- a) Análisis de la capacidad institucional, que implica hacer un autodiagnóstico de la capacidad física instalada en aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas y otros ambientes destinados a la formación académica, buscando asegurar la ventilación, distanciamiento entre estudiantes y entre estudiantes y profesor.
- b) Asegurar el mantenimiento permanente de dichos ambientes, así como las medidas de bioseguridad para evitar contagios.
- c) Evaluar y asegurar la conectividad y soporte tecnológico para el buen funcionamiento la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Piura tanto Google Classroom como Meet, a fin de identificar sus limitaciones y buscar alternativas de mejora del servicio.
- d) Identificar necesidades formativas de los docentes a fin de seguir mejorando el servicio de cursos virtuales, así como garantizar el servicio en asignaturas semipresenciales y presenciales.

Apoyan este trabajo los Decanos, Secretarías Académicas, Directores de Departamentos Académicos y de Escuelas Profesionales quienes facilitan información de sus unidades académicas en cuanto a sus recursos humanos y soporte administrativo, así como a la capacidad física instalada.

5. DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

5.1. Determinación de asignaturas semipresenciales

Las Facultades, Departamentos Académicos y las Escuelas Profesionales determinarán las asignaturas que se desarrollarán de manera semipresencial.

Para ello deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Para el ciclo académico 2022-1 la Universidad Nacional de Piura asume un modelo híbrido con un escenario centrado en las asignaturas, esto es, las clases se seguirán brindando de manera virtual excepto en los programas académicos con asignaturas que, por su naturaleza requieran:
 - Laboratorios, talleres y/o centros de cómputo.
 - Aulas para evaluar exámenes parciales, finales y sustitutorios.
 - Espacios abiertos del Campus Universitario para realizar trabajos y/o prácticas de Campo.

Corresponde a los Decanos de cada Facultad, en trabajo conjunto con los Directores de Departamentos y Directores de Escuelas, realizar una revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de las asignaturas a fin de determinar, en base al **modelo híbrido con un escenario centrado en las asignaturas**; aquellas que se implementarán como semipresenciales. Así como informar el estado actual de sus centros de cómputo, laboratorios, talleres, salas de lectura y aulas destinadas para este retorno. Además, de los requerimientos mínimos para que estos se encuentren habilitados.

Las carreras de Ciencias de la Salud, Medicina Veterinaria, Arquitectura, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agrícola y otras que requieran el desarrollo de prácticas formativas vivenciales y/o trabajos de campo, priorizan dichas actividades en favor de los estudiantes para el logro del perfil de egreso del profesional establecidas en su plan de estudios.

2. Las Facultades y los Departamentos Académicos, velarán por la asignación de dichos cursos a docentes que no se encuentren en estado de vulnerabilidad alta que les impida el trabajo

presencial y en caso de ser una asignatura que el docente dicte por tener la debida experticia en ella, se deberá continuar desde la virtualidad.

Es importante la coordinación entre Facultades y la Unidad de Recursos Humanos a fin de asegurar los procedimientos de ley y para conocer las características de los docentes en pandemia. tales como: Pertenencia a un grupo de riesgo, dificultad logística para trasladarse hacia el campus universitario, nivel de alfabetización digital, naturaleza de la asignatura.

3. Corresponde a la Oficina de Seguridad y Salud diseñar el formato de Consentimiento Informado y remitirlo a las facultades para uso de los docentes que tiene asignaturas semipresenciales. Los formatos deberán ser entregados a la Dirección de Escuela para su debido control.

5.2. Establecimiento de los horarios de clase

Es atribución de la Secretarías Académicas en coordinación con los Directores de Escuelas Profesionales en concordancia con el artículo 13 del Reglamento Académico, elaborar la programación académica del semestre 2022-1 con la oferta educativa para cada ciclo de estudio.

En el caso de las facultades que por diversos factores no brindaron asignaturas correspondientes a semestres pasados, están en la obligación de comunicar a la Unidad de Gestión Académica- Dirección de Servicios Académicos el *Plan de recuperación de Clases* asignando horarios que favorezcan, a los estudiantes, la nivelación en los mismos.

Corresponde a los Directores de Escuela formar equipos de trabajo con los docentes por ciclo de estudios. A fin de garantizar la alineación horizontal de los cursos y coordinar, **los horarios del uso de laboratorio, talleres y centros de cómputo, evaluaciones parciales, finales y sustitutorios** que se aplicarán de forma presencial y/o virtual enfatizando el hecho de que no existan cruces de horario.

Se deja a criterio de los Directores de Escuela y Directores de Departamento en coordinación con los docentes, elaborar el cronograma para aquellas asignaturas que se desarrollaran de forma semipresencial en: laboratorio, taller, centro de cómputo y/o trabajos en espacios abiertos del campus. Esto conforme lo amerite el contenido del curso, y siempre que no afecte el normal proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Con respecto a los cursos virtuales, cada docente informará al Director (a) de Departamento Académico y de Escuela Profesional el horario en el que desarrollará las

sesiones síncronas y asíncronas para las asignaturas a su cargo.

5.3. De los sílabos y Guías de Aprendizaje

En concordancia, al trabajo realizado en los años 2020 y 2021 y a las capacitaciones impartidas a diversos actores de la comunidad universitaria en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), ***los docentes diseñarán para cada asignatura su sílabo y la respectiva guía de aprendizaje del estudiante*** de acuerdo a formatos establecidos¹ y presentes en el anexo de este documento. Se exhorta a los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento a realizar la sensibilización correspondiente a sus docentes a fin de sincerar el requerimiento de una capacitación voluntaria y de refuerzo referida a la elaboración de Sílabo y Guías de Aprendizaje; de ser el caso los Decanos comunicarán su necesidad de capacitación a la Dirección de Servicios Académicos para su debida programación antes de iniciar el semestre 2022-1.

En el caso de las asignaturas semipresenciales corresponde al docente realizar las adaptaciones necesarias en cuanto a estrategias, recursos y evaluación. Dicho trabajo deberá ser monitoreado y acompañado por los Directores de Escuelas Profesionales.

6. DEL DESARROLLO ACADÉMICO -CURRICULAR

6.1. Del soporte Físico y Tecnológico.

Corresponde a los jefes de la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizar la infraestructura, mobiliario y equipamiento (aulas, laboratorios, salas de talleres, salas de lectura, biblioteca) y servicios (de agua potable, electricidad, internet, etc.) para el desarrollo de los cursos semipresenciales y las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de la Covid- 19.

En el caso de los cursos virtuales, será la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) la que asegura y proporciona asistencia técnica a docentes y estudiantes, garantizando la sostenibilidad de la plataforma y de las herramientas tecnológicas asumidas a nivel institucional para lograr una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo que brinda en entornos virtuales de aprendizaje.

¹ Referencia Liverpool –British Council

6.2. Del soporte Académico

6.2.1. Acompañamiento y seguimiento para la educación no presencial, semi presencial y presencial.

El seguimiento y acompañamiento a docentes y estudiantes está a cargo del Director de Departamento y Director de Escuela Profesional, quienes seguirán brindando el soporte pedagógico para el semestre 2022-1 tanto para el diseño e implementación de asignaturas a ser impartidas de manera virtual, así como para las asignaturas que se impartirán de manera semipresencial.

La Universidad, a través de la Unidad de Gestión Académica y en concordancia con los lineamientos proporcionados por el MINEDU, definirá el protocolo y los instrumentos de monitoreo y acompañamiento, los mismos que serán brindados a Directores de Departamento y de Escuelas Profesionales para su aplicación en una jornada de capacitación.

Asimismo, es responsabilidad de los Directores de Departamento y de las Escuelas Profesionales crear los mecanismos para hacer seguimiento al trabajo de los docentes de todas las asignaturas y cumplir de ese modo con los indicadores planteados por la SUNEDU para facilitar los procesos de renovación de la licencia institucional, del licenciamiento de facultades y acreditación de carreras, cuando corresponda.

6.2.2. La evaluación de aprendizajes.

La evaluación en la UNP es entendida como un proceso que promueve el logro de aprendizajes, resaltando la retroalimentación como oportunidad de aprendizaje, en este sentido, se debe considerar:

- Que la evaluación debe ser coherente con los logros y resultados de aprendizaje registrados en el sílabo. Téngase en cuenta que la evaluación de competencias se sustenta en desempeños, evidencias o productos acreditables.
- Que la evaluación de aprendizajes se realiza en diferentes momentos (inicio, proceso y final) y a través de diversas técnicas e instrumentos (cuestionarios de google, rúbricas, listas de cotejo, escalas de estimación, guías de observación, etc.)
- Que el docente debe informar oportunamente a los estudiantes, publicando en el aula Classroom de su asignatura, los criterios a evaluar en la entrega de una tarea o actividad a realizar, los cuales deben ser precisos, claros y comprensibles, así como debe tener presente que los rubros y ponderaciones correspondan a los declarados en el sílabo de su asignatura socializado y alojado en el aula virtual en la primera semana del ciclo académico.

- De acuerdo a la naturaleza de la asignatura, para el semestre 2022-1 el docente que lleva una asignatura virtual seguirá evaluando la misma en entornos virtuales, pudiendo acogerse, si considera necesario y pertinente un mayor acompañamiento y control de sus evaluaciones, la opción de tomar dichas evaluaciones de modo presencial en el campus universitario. De ser así, deberá coordinar con su Director de Escuela y Director de Departamento para establecer el cronograma, tomando en cuenta las condiciones de los estudiantes y los protocolos de bioseguridad emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

Los Lineamientos Generales para la implementación del retorno gradual a la semipresencialidad en la Universidad Nacional de Piura ciclo 2022-1 entran en vigencia a partir de su aprobación en Consejo Universitario y son de cumplimiento por parte de estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo, documento que será publicado en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Piura. Así mismo serán de conocimiento de toda la comunidad universitaria a través de los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento con el apoyo para su difusión de la página web, redes sociales y otros canales de comunicación.

8. ANEXOS

Anexo 1: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES

Para el desarrollo de las sesiones deben considerarse las normas que se presentan a continuación:

SESIONES SÍNCRONAS

1. Planificación de la clase

En esta etapa el docente realiza las siguientes acciones:

- a. Elabora los sílabos de las asignaturas a su cargo en la modalidad virtual y/o semipresencial y los publica en el aula virtual de su curso (Plataforma Virtual), así como en el Sistema de Registro y Evaluación Continua (REGEVA). Ver anexo 02.
- b. Elabora las guías de aprendizaje del estudiante de las asignaturas a su cargo. El docente decide si diseña una Guía Semanal o continua con el modelo que se ha venido trabajando en el semestre anterior. Ver anexo 03.
- c. Selecciona y elabora los recursos (diapositivas, videos, lecturas científicas, podcast, etc.) de las asignaturas a su cargo que faciliten la realización de sesiones de clase motivadoras y dinámicas.
- d. Crear y habilitar canales de comunicación (WhatsApp de la asignatura, correo institucional, foros de consulta en aulas virtuales, etc.)
- e. Promover el uso bases de datos, buscadores y meta buscadores a través del Regeva.

2. Desarrollo de la sesión

El docente tiene la libertad de elegir, implementar y ejecutar las estrategias de aprendizaje que crea convenientes y que le permitan promover aprendizajes significados y funcionales en los estudiantes.

Se recomienda:

- Enviar un mensaje a los estudiantes al inicio y finalización de cada unidad de aprendizaje.
- Registrar asistencia a la sesión síncrona.
- Motivar y orientar la participación de los estudiantes.
- Grabar y enviar la sesión síncrona a los correos institucionales de los estudiantes para facilitar la revisión de los temas tratados.
- Brindar oportunidades para que los estudiantes demuestren lo aprendido.

3. Cierre de la sesión

Realizar síntesis o recapitulación de los aspectos más significativos abordados.

SESIONES ASÍNCRONAS

- Es responsabilidad del docente diseñar, retroalimentar y calificar las actividades asíncronas de la sesión.
- Anunciar la inclusión de archivos adjuntos, procurando que estos ocupen el mínimo peso posible.
- Interactuar con los estudiantes en foros de debate o consulta.

Durante la participación en sesiones síncronas y asíncronas docentes y estudiantes deben considerar entre otras las normas que se presentan a continuación:

Normas generales	
• El uso del correo institucional es obligatorio, así como el acceso a la plataforma virtual para docentes y estudiantes. (cu@alumnos.unp.edu.pe)	
• Ante problemas técnicos en la plataforma, herramientas tecnológicas y habilitación de correo institucional deben consultar con la Oficina de Tecnología de Información (OTI), quienes brindarán apoyo oportuno para resolver los problemas presentados al siguiente correo: soporte.plataforma@unp.edu.pe	
• Uso de la plataforma de Google y paquete de herramientas como Classroom, Meet y otras aplicaciones en la nube, cuyos manuales están alojados en la página web de la UNP.	
• Uso de la herramienta Classroom para desarrollar sesiones síncronas, programar actividades y materiales de desarrollo de asignaturas y Meet para el desarrollo de sesiones síncronas.	
Normas específicas para la participación en las sesiones síncronas en el aula virtual	
Normas de comportamiento del estudiante	Normas de comportamiento del docente
- Habilitar y gestionar su correo institucional para participar en la plataforma Google y sus herramientas: Classroom y Meet.	- Emplear la plataforma Google y sus herramientas: Classroom, Meet y complementos para el desarrollo de sus asignaturas.
- Emplear la plataforma Google y sus herramientas: Classroom, Meet y complementos para	- Adecuar los sílabos de las asignaturas a su cargo a la modalidad virtual y semipresencial, según orientaciones

participar en las asignaturas.	establecidas a nivel institucional.
- Revisar con anticipación el material enviado por el docente de la asignatura.	- Desarrollar las sesiones según el horario establecido e informado a la dirección de escuela.
- Enviar las actividades y tareas encargadas por el docente en las fechas establecidas.	- Crear y publicar el enlace para el desarrollo de la sesión síncrona.
- No incurrir en actos de plagio, suplantación, copia o fraude.	- Cerciorarse que todos los estudiantes matriculados reciban el código de clase y participen en la asignatura.
- La comunicación con el docente a través de cualquier canal de comunicación debe llevar nombres y apellidos de quien se está comunicando indicando el asunto.	- Brindar instrucciones precisas: tiempo de duración de la sesión, modalidades de acompañamiento, canales de comunicación, criterios de evaluación, entre otros.
- Confirmar de manera inmediata al docente la recepción de información o material enviado.	- Antes de iniciar la sesión síncrona, realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de audio y cámara.
- Los mensajes que se envíen por cualquier canal de comunicación establecido por el docente deben estar redactados con corrección y propiedad.	- Antes de iniciar la sesión verificar la redacción en los materiales que se preparan: PPT, textos, entre otros.
- Demostrar permanentemente acciones cívicas en la red: honestidad, solidaridad, agradecimiento, respeto, y sentido común.	- Al iniciar la sesión síncrona se recomienda recordar aspectos centrales tratados anteriormente relacionándolos con el o los temas a abordar en la sesión.
- Asistir puntualmente a las sesiones programadas.	- Durante la sesión emplear un tono de voz claro y dinámico.
- Participar activamente en las actividades asíncronas propuestas por los docentes.	- Durante la sesión reforzar positivamente la participación de los estudiantes, brindando retroalimentación a nivel individual y grupal.
	- Después de la sesión atender y revisar foros y actividades realizadas por los estudiantes.
	- Después de la sesión ofrecer retroalimentación en los trabajos y evaluaciones que realizan los estudiantes.

Anexo 2: FORMATO PROPUESTO PARA ELABORAR EL SÍLABO DE LA ASIGNATURA (PMESUT-UNP)

Carátula a criterio del docente

Segunda hoja:

Silabo (NOMBRE DEL CURSO) <i>modalidad virtual</i>

Autor del curso :

Número de :
ejemplares

Reproducción : © (Universidad, año)

Derechos reservados, prohibida la reproducción de esta agenda de estudio por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los autores.



Universidad
Nacional de Piura

Facultad de

Escuela Profesional

NOMBRE DEL CURSO

1. Datos generales

Código	Créditos	Requisito	Sección / Grupo

Escuela Profesional	Ciclo académico	Duración	Horas semanales		
			Síncronas	Asíncronas	Presenciales

Docente	Teléfono	Email institucional

Días de tutoría académica de la asignatura		
Horario de tutoría		

2. Rasgo del Perfil

(Se Toma del plan de estudio la (s) competencia (genérica, específica o de especialidad) que este curso ayuda a configurar.

3. Sumilla

(Se toma del Plan Curricular de la carrera)

4. Competencia (s) de la asignatura

Elaborarla de acuerdo a la siguiente propuesta:

Tobón (2013) propone que la redacción de la competencia tenga los siguientes componentes, no necesariamente en este orden:

- 1.Verbo: Referente a un desempeño (actuación) de más alta complejidad.
- 2.Objeto: Contenido, sobre el que recae la acción del verbo.
- 3.Finalidad: Se refiere al para qué se realiza la acción.

4. Condición de idoneidad: Parámetro de calidad, complemento o contexto, son las condiciones en las cuales debe llevarse a cabo el desempeño. Puede ser una actitud ética, una determinada normativa, un referente teórico o metodológico.

Ejemplo:

Gestiona de manera permanente y reflexiva su propio aprendizaje con la finalidad de enfrentar con éxito su vida académica y desarrollo personal a partir de la aplicación de hábitos de estudio y estrategias de investigación, con una visión de futuro.

1. Acción: gestiona

2. Objeto: su propio aprendizaje

3. Finalidad: enfrentar con éxito su vida académica y desarrollo personal con visión de futuro.

4. Condición: de manera permanente y reflexiva, a partir de la aplicación de hábitos de estudio y estrategias de investigación

5. Resultados de aprendizaje por unidad

De la primera Unidad de Aprendizaje:

Se sugieren 2 por unidad

5.1

5.2

De la segunda Unidad de Aprendizaje:

5.3

5.4

De la tercera Unidad de Aprendizaje:

6. Contenidos

UNIDAD DE APRENDIZAJE 1: TÍTULO DE LA UNIDAD						
Duración		X semanas (Del ... al ... de 2022)				
Sem.	Logro de Aprendizaje	Contenidos de aprendizaje	Estrategias didácticas / Actividades de Aprendizaje		Resultado de Aprendizaje que ayuda a configurar	Recursos de aprendizaje
			Asíncronas en línea (o presenciales)	Síncronas en línea		
1						
2						
3						
4						
5						
Valores/actitudes:						

Repetir tablas según número de unidades previstas para el desarrollo de la asignatura

Resumen: (En función a los créditos de la asignatura tanto en teoría como en práctica)

Total horas síncronas:

Total horas asíncronas:

7. Metodología

Precisar estrategias que se usarán de manera general en el curso en coherencia con las planteadas en las tablas de contenidos

8. Canales de comunicación con el estudiante

Precisar los canales y normas que empleará para comunicarse con sus estudiantes a través WhatsApp de la asignatura, correo institucional, foro de consultas en el aula virtual etc.

9. Sistema de evaluación

Logros de aprendizaje (Criterios)	Producto o evidencia	Instrumento	Ponderación

(Nota: Las actividades a evaluar y los pesos ponderados dependen de la naturaleza de la asignatura y de los logros de aprendizaje propuestos)

10. Bibliografía

(Se recomienda para los cursos virtuales, buscar bibliografía On line)

Castilla- Piura, de 2022

Anexo 3: FORMATO PROPUESTO PARA ELABORAR LA GUÍA DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE EN LA ASIGNATURA. PROPUESTA DE GUÍA SEMANAL (PMESUT-UNP)

Guía del estudiante Sesión 05

ASIGNATURA: EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LOS APRENDIZAJES

TEMA: LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y LA RETROALIMENTACIÓN

DOCENTE: Mgtr. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez

LOGRO DE APRENDIZAJE DE LA SESIÓN

Elaboran infografía sobre la retroalimentación y argumentan sobre la importancia de evaluar formativamente.

Antes la sesión síncrona

- Organizados en equipos leen y analizan las lecturas alojadas en Sesión asíncrona de la sesión 05, en el aula virtual del curso:
 - Enriquecer la realimentación para consolidar aprendizajes de Graciela Lima Silvain.
 - La Retroalimentación a través de la Pirámide de Daniel Wilson.
 - El círculo virtuoso de la retroalimentación de Rebeca Anijovich y Carlos Gonzales.
- Además, observan los siguientes vídeos:
 - El valor formativo de la retroalimentación de Rebeca Anijovich.
 - Tipos de retroalimentación del MINEDU.
- Aplican técnica del subrayado y elencos de ideas para identificar las ideas principales y secundarias.
- En equipos elaboran una infografía sobre la retroalimentación, teniendo en cuenta la rúbrica alojada en la actividad de aprendizaje 5 del aula virtual.
- El coordinador del equipo sube el producto en la fecha indicada al espacio denominado Actividad Asíncrona 05. Debe incluir los nombres de todos los miembros del Equipo.
- Todos los miembros del equipo se preparan para exposición en sesión síncrona al inicio de la sesión del día martes 11 de enero. La selección del expositor se realizará usando el aplicativo Sortea2.

Durante de la sesión síncrona

La docente desarrolla una videoconferencia en Meet para:

- Que los equipos expongan sus infografías.
- Preguntas y reflexiones del tema. Retroalimentación por parte de la docente a los equipos.
- Explicar el tema de evaluación formativa:
 - ¿Qué es la evaluación formativa?
 - Importancia
 - Características
 - Alcances
 - Aportes en los procesos de evaluación diagnóstica y sumativa
 - La evaluación formativa y su relación con los componentes de la calificación
 - El rol del docente en la evaluación formativa
 - Algunas técnicas aplicables en la evaluación formativa.
- Preguntas y repreguntas.
- Reflexiones finales del tema.

Después de la sesión síncrona

- Los estudiantes se preparan para el primer examen parcial el día martes 18 de enero de 2022, en horario de clase.

Referencias

- Anijovich, R. y González, C. (2011). Evaluar para Aprender. Aique Educación. Buenos Aires. <https://bit.ly/2ld5hTn>
- Anijovich, R. (2017). La evaluación formativa en la enseñanza superior. Voces De La Educación. Recuperado de: <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/articloe/view/32>
- Lima G. (2017) Enriquecer la realimentación para consolidar aprendizajes. Virtualidad, Educación y Ciencia, Año 8, n° 12 recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/vesc/article/viewFile/17328/17053>
- Martínez, F. (14 de febrero de 2013). La evaluación formativa: fondo ético del tema. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ITMNezq7IfE&list=PLdeKRFrFvdu-wn8MW77kUQmoUGlqABYK7&index=27>
- Wilson, D. La retroalimentación a través de la pirámide.

Vídeos:

https://www.youtube.com/watch?v=LqDxEybUx_Y
<https://www.youtube.com/watch?v=JkDTzNk11qE>
https://www.youtube.com/watch?v=LqDxEybUx_Y&t=1349s

Anexo 4: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE AYUDA PARA ELABORAR SÍLABO Y GUÍA DE APRENDIZAJE

Actividades de aprendizaje

Son acciones específicas que facilitan la ejecución de la estrategia. Son flexibles y permiten modificaciones según las características del grupo.

Ejemplo:

- a. Formación de grupos
- b. Búsqueda de información
- c. Discusión grupal
- d. Elaboración de esquemas visuales

Contenidos

Propiamente denominados contenidos de aprendizaje, están conformados por “el conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y socialización de los educandos. Es todo lo que queremos enseñar y todo lo que el educando es capaz de aprender” (Santiváñez Limas, 2013, pág. 145) y son de tres tipos: conceptuales (cognitivos o informativos), procedimentales (psicomotores) y actitudinales (afectivos).

Competencia

Es un “desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir) para realizar actividades y/o resolver problemas” (UNP, 2016, pág. 49). Es la expresión concreta de los recursos que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad con compromiso ético, actitud de reflexión crítica.

Competencia general

Es el desempeño o resultado final de la asignatura, se debe expresar en un verbo observable o medible.

Ejemplo: Evalúa (acción) el proyecto de investigación (objeto) considerando normas específicas, a partir del análisis de sus experiencias y aportes teóricos del saber científico, (condición) reconociendo habilidades investigativas y digitales, asumiendo una actitud reflexiva, valorando su rol en la construcción de una cultura investigativa (finalidad).

Competencia específica o Resultados de Aprendizaje: Es el desempeño vinculado a la profesión (UNP, 2016, pág. 51). También puede ser el desempeño de una unidad de aprendizaje de la asignatura.

Ejemplos:

- a. Organiza esquemas visuales de la lectura y análisis de temas básicos: elementos, fases, tipos, matriz de consistencia y normatividad de la investigación.
- b. Utiliza técnicas y estrategias para identificar y seleccionar información en bases de datos, repositorios, bibliotecas y otras fuentes, reconociendo sus características y aportes a través de fichas, tablas y figuras.
- c. Diseña el plan de recolección de datos, revisando y reconstruyendo la matriz de operacionalización de variables, seleccionando y/o diseñando Instrumentos para el recojo de datos.
- d. Aplica los principios de la lingüística, el método científico, la normatividad de estilo y de la UNP para redactar su proyecto de investigación.

Estrategia didáctica

Es el procedimiento organizado que tiene una clara formalización/definición de sus etapas y se orientan al logro de aprendizajes. Es planificada por el docente (Inacab, 2018, pág. 1). Ejemplo: Aprendizaje colaborativo.

Estrategia de evaluación

Es “la suma de acciones intencionadas y reflexionadas” (Cázares Aponte, 2012, pág. 40) que valora el nivel de logro de las competencias en los estudiantes, es decir la constatación de la capacidad de “movilizar conocimientos, habilidades y actitudes (...) para dar respuesta a una situación, actividad determinada” (Nuñez Rojas, Vigo Vargas, Palacios Contreras, & Arnao Vásquez, 2014, pág. 202). Se debe precisar que estamos hablando de estrategia de evaluación de competencias, puesto que corresponde al modelo educativo de la universidad.

Estrategias de seguimiento y acompañamiento

Es una propuesta educativa que brinda apoyo y facilita el aprendizaje de los estudiantes. Para ello, los docentes observan las dimensiones individual, familiar, académica, económica y de vida universitaria y ciudadana para detectar los riesgos que puedan dar lugar a la deserción o el bajo desempeño académico a través de la apertura de canales de comunicación con los estudiantes (Barbosa Gómez, Castillo Florez, & Vásquez Truisi, 2018).

Logros de Aprendizaje

Es una descripción explícita acerca de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer. (Kennedy, Hyland, & Ryan, 2007). Se centran en la actuación o desempeño complejo que demostrará el estudiante.

Recurso de aprendizaje

También denominado recurso didáctico, es el conjunto de medios y materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su principal función es despertar el interés de los estudiantes, adecuarse a las características físicas y psíquicas de los mismos; principalmente facilitan la actividad docente al servir como guía y tienen la virtud de adecuarse a cualquier tipo de contenido (Morales, 2012, citado por Vargas, 2017, p. 69).